



# Europa *en breve*

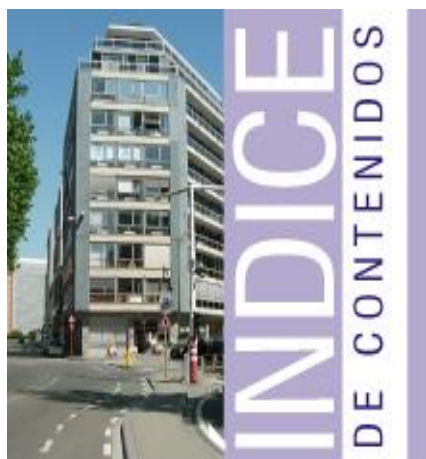
INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

754

44/15

Semana del 7 de diciembre de 2015

[http:// bruselas.abogacia.es](http://bruselas.abogacia.es)



FORMACIÓN Y CONSULTAS.....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	3
MERCADO INTERIOR Y COMPETENCIA.....	5
DERECHO SOCIAL .....	5
CONSUMIDORES Y MEDIO AMBIENTE .....	6
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES .....	6
JURISPRUDENCIA.....	7

## NOTICIA DE LA SEMANA



### PROPUESTA DE CODIFICACIÓN DE DIRECTIVAS RELATIVAS AL DERECHO DE SOCIEDADES

La Comisión Europea ha enviado una propuesta al Parlamento Europeo y al Consejo para la codificación del Derecho europeo de Sociedades a través de una sola Directiva (Documento COM (2015) 616 final), modernizando y agilizando la normativa europea en este ámbito. El objeto de la presente propuesta es proceder a la codificación de las siguientes normas, todas ellas relativas al Derecho de Sociedades: la Directiva referente a la escisión de sociedades anónimas (82/891/CEE), la Directiva de publicidad de las sucursales constituidas en un Estado miembro por determinadas formas de sociedades sometidas al Derecho de otro Estado (89/666/CEE), la Directiva 2005/56/CE relativa a las fusiones transfronterizas de las sociedades de capital, la Directiva 2009/101/CE sobre garantías exigidas en los Estados miembros a las sociedades para proteger los intereses de socios y terceros, la Directiva 2011/35/UE relativa a las fusiones de las sociedades anónimas, la Directiva 2012/30/UE sobre garantías exigidas en los Estados miembros a las sociedades. La propuesta de nueva Directiva sustituirá a las que son objeto de la operación de codificación respetando en su totalidad el contenido de los textos codificados y limitándose a reagruparlos realizando en ellos únicamente las modificaciones formales que la propia operación de codificación requiere.



Elizabeta Bienkowska,  
Comisaria europea de  
Mercado Interior,  
Industria, Emprendimiento  
y PYMEs

## INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@abogacia.es](mailto:bruselas@abogacia.es).  
**Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

## FORMACIÓN Y CONSULTAS

### CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA REVISIÓN DEL REGLAMENTO “ROAMING”

La Comisión Europea está consultando sobre el examen de los mercados nacionales al por mayor de itinerancia, la política de uso justo y el mecanismo de sostenibilidad a que se refiere el Reglamento 531/2012 (Reglamento sobre la itinerancia actual) modificado por el Reglamento 2015/2120 adoptado en octubre de 2015 sobre la base de la propuesta “Continente Conectado” de la Comisión de septiembre de 2013. El Reglamento obliga a los operadores de telecomunicaciones móviles a no gravar con cualquier suplemento el precio de venta interno a un cliente itinerante en cualquier Estado miembro para cualquier llamada, sms o datos que haga o reciba desde el 15 de junio de 2017. Esta obligación está sujeta a la política de uso justo y de un mecanismo de sostenibilidad excepcional. Es por ello que la Comisión Europea busca las opiniones sobre el funcionamiento y regulación de los mercados nacionales de comunicación móvil por parte de los operadores móviles, las asociaciones de consumidores, reguladores nacionales, autoridades públicas, organizaciones de la sociedad civil, empresas y ciudadanos. El plazo de presentación de las contribuciones finaliza el 18.02.2016.

### TRANSFERENCIA DE DATOS INTERNACIONAL TRAS LA INVALIDACIÓN DEL SAFE HARBOUR

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza en Bruselas el 26 de enero, un seminario sobre la “Transferencia de datos internacional tras la invalidación del Safe Harbour”. Este evento se centra en lo acontecido tras las sentencia Schrems y en los retos a afrontar. Se abordará la declaración del grupo de trabajo sobre los instrumentos de transferencia, el nuevo papel de las autoridades de protección de datos, los mecanismos de supervisión, los medios legales de transferencia de datos entre EEUU y la UE y la modernización del Convenio 108. La participación está abierta a todos los abogados, a los responsables de protección de datos, de inspección y de información, a los funcionarios nacionales y de la UE y a representantes de ONGs. El idioma del seminario será el inglés.

### PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

<i>Consulta pública sobre mediación en asuntos civiles y mercantiles</i>	Hasta el 11.12.15
<i>Consulta pública sobre aplicación de la Directiva 79/7/CEE</i>	Hasta el 14.12.15
<i>Consulta pública sobre normas en el mercado único digital: prioridades y resultados</i>	Hasta el 16.12.15
<i>Consulta pública sobre el IVA en el comercio electrónico transfronterizo</i>	Hasta el 18.12.15
<i>Consulta pública sobre obstáculos pendientes para cooperación transfronteriza</i>	Hasta el 21.12.15
<i>Consulta pública sobre el marco regulador de las plataformas online</i>	Hasta el 30.12.15
<i>Consulta pública sobre el marco regulador UE en servicios financieros</i>	Hasta el 06.01.16
<i>Consulta pública para revisar los Reglamentos financieros EuVeca y FESE</i>	Hasta el 06.01.16
<i>Consulta pública sobre la base consolidada del impuestos sobre sociedades</i>	Hasta el 08.01.16
<i>Consulta pública sobre plan de acción de la Administración electrónica 2016-2020</i>	Hasta el 22.01.16
<i>Consulta pública sobre mejora de la eficacia de Autoridades nacionales de Competencia</i>	Hasta el 12.02.16
<i>Consulta pública sobre información y procedimiento de Euratom</i>	Hasta el 25.01.16
<i>Consulta pública sobre la conciliación de vida laboral y familiar</i>	Hasta el 17.02.16
<i>Consulta pública sobre intercambio información de infracciones de tráfico</i>	Hasta el 19.02.16

## POLÍTICA E INSTITUCIONES

### LA UE INTENSIFICA LA AYUDA A LA CRISIS SIRIA

La Comisión Europea ha anunciado nuevos paquetes de ayuda en respuesta a la crisis siria para apoyar a los países vecinos de Líbano, Jordania, Irak y Turquía. Federica Mogherini, Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y Vicepresidenta de la Comisión, y Johannes Hahn, Comisario de Política Europea de Vecindad y Negociaciones de Ampliación, han anunciado la aportación de 350 millones de euros del Fondo Fiduciario de la UE para Siria para ayuda urgente a 1,5 millones de refugiados y comunidades de acogida en Líbano, Turquía, Jordania e Irak. Esto supone la mayor medida de ayuda de la UE a la crisis Siria hasta la fecha. La ayuda facilitará educación básica, protección de la infancia, un mejor acceso a la atención sanitaria, mejora de las infraestructuras del agua y de las aguas residuales, así como apoyo a la resistencia, las oportunidades económicas y la inclusión social. Christos Stylianides, Comisario de Ayuda Humanitaria y Gestión de Crisis, ha anunciado 60 millones de euros de ayuda humanitaria inmediata a Irak y Turquía, que se canalizarán a través de Naciones Unidas, organizaciones internacionales, ONGs y socios internacionales para responder a necesidades potencialmente mortales en materia de ayuda alimentaria, sanidad, agua, saneamiento e higiene, así como refugio y protección. Esta financiación constituye la asignación final de 200 millones de euros del paquete de ayuda humanitaria adicional para prestar apoyo inmediato a los refugiados de 2015, propuesto en septiembre de este año por la Comisión.

### AGENDA SEMANAL DEL PARLAMENTO EUROPEO

El Parlamento Europeo celebra esta semana reuniones de sus Comisiones y partidos políticos, antes del último pleno de 2015, que se celebrará la semana que viene en Estrasburgo. Una delegación de quince eurodiputados participa esta semana en París en la conferencia COP21 de Naciones Unidas contra el cambio climático. El Parlamento Europeo (PE) adoptó el 14 de octubre una [resolución](#) en la que pide que la Unión Europea y sus Estados propongan un recorte del 40 por ciento de las emisiones con efecto invernadero en el horizonte de 2030, y que aumenten sus compromisos de financiar las iniciativas contra el cambio climático. Los eurodiputados de la comisión de Libertades Civiles debaten este lunes sobre la situación de los denominados puntos críticos puestos en marcha en Grecia e Italia para ayudar a los Estados en primera línea a gestionar la llegada de inmigrantes y refugiados. En el debate participarán representantes de la Comisión Europea, de la Oficina Europea de Apoyo al Asilo, de la agencia de fronteras Frontex, de las autoridades italianas y griegas y de organizaciones no gubernamentales. Los eurodiputados de la comisión de Mercado Interior debaten este lunes un proyecto de normas para prohibir el uso civil de armas semiautomáticas, y evitar la reactivación de armas desactivadas así como la compra en Internet de piezas de repuesto.

## JUSTICIA Y CIUDADANÍA

### ACUERDO SOBRE ENTRADA Y RESIDENCIA A INVESTIGADORES Y ESTUDIANTES DE TERCEROS PAÍSES

El Consejo JAI, reunido la pasada semana en Bruselas, ha acordado nuevas normas de entrada y residencia para investigadores y estudiantes nacionales de terceros países no pertenecientes a la UE, así como de becarios y voluntarios que vienen a la UE dentro del sistema establecido por el Servicio Europeo del Voluntariado. La nueva Directiva permitirá a cada Estado miembro aplicar libremente estas condiciones a estudiantes, voluntarios fuera del sistema europeo y au pairs. La propuesta de Directiva cubrirá las condiciones de admisión, los derechos y la movilidad en territorio UE, permitiendo estancias superiores para la búsqueda de empleo, en el caso de investigadores y estudiantes.

## **ACUERDO SOBRE LA TRANSFERENCIA DE DATOS DE PASAJEROS**

El Consejo europeo, en formación de Ministros de Justicia e Interior, ha aprobado el texto transaccional acordado con el Parlamento Europeo sobre la propuesta de Directiva relativa a la utilización de datos del registro de nombres de los pasajeros (PNR) para la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de los delitos terroristas y los delitos graves. La Directiva tiene por objeto regular la transferencia, de las compañías aéreas a los Estados miembros, de datos PNR de los pasajeros de vuelos internacionales, así como el tratamiento de estos datos por las autoridades competentes. La Directiva establece que los datos PNR recogidos solo podrán ser tratados para la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de delitos terroristas y delitos graves. Con arreglo a la nueva Directiva, las compañías aéreas tendrán la obligación de facilitar a las autoridades de los Estados miembros los datos PNR de los vuelos que entren en la UE o salgan de esta. También permitirá, aunque no será obligatorio, que los Estados miembros recopilen los datos PNR sobre vuelos específicos en el interior de la UE. Cada Estado miembro deberá crear una Unidad de Información sobre Pasajeros, que recibirá los datos PNR de las compañías aéreas.

## **COMPROMISO SOBRE LA APATRIDIA**

La presidencia luxemburguesa del Consejo se ha comprometido a seguir la campaña de ACNUR destinada a poner término a la apatridia antes del final de 2024. El Consejo europeo es consciente de que la adquisición de la nacionalidad es competencia de los Estados miembros y que, en virtud del Derecho internacional, corresponde a cada Estado miembro, teniendo debidamente en cuenta el Derecho de la Unión, establecer las condiciones para la adquisición y la pérdida de la nacionalidad. Asimismo, invita a la Comisión a que ponga en marcha intercambios de buenas prácticas entre los Estados miembros, utilizando como plataforma la Red Europea de Migración, y a los puntos de contacto nacionales de los Estados miembros a que participen activamente en dicha plataforma, facilitando toda la información pertinente con miras a garantizar que sea un instrumento útil para alcanzar los objetivos de reducir el número de apátridas, reforzar su protección y reducir el riesgo de discriminación.

## **MEDIDAS PARA COMBATIR EL TERRORISMO Y EL TRÁFICO ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS**

La Comisión Europea ha adoptado un paquete de medidas para intensificar la lucha contra el terrorismo y el tráfico ilegal de armas de fuego y explosivos. El paquete consta de dos elementos principales: una propuesta de Directiva sobre el terrorismo, que reforzará el arsenal de la UE para prevenir ataques terroristas mediante la tipificación como delito de actos preparatorios, tales como recibir entrenamiento y viajar al extranjero con fines terroristas, así como ayudar, ser cómplice, incitar e intentar actos terroristas; un plan de acción para intensificar la lucha contra delincuentes y terroristas que tienen acceso y utilizan armas y explosivos, mediante la intensificación de los controles de posesión e importación ilícitas en la UE. Los atentados terroristas en París el 13 de noviembre pusieron de manifiesto una vez más que Europa necesita intensificar su respuesta común al terrorismo y tomar medidas concretas en la lucha contra el terrorismo y el tráfico ilegal de armas de fuego y explosivos.

---

## MERCADO INTERIOR Y COMPETENCIA

### INVESTIGACIÓN FORMAL EN EL SECTOR DE LOS BIOCARBURANTES POR ÍNDICES DE REFERENCIA DEL ETANOL

La Comisión Europea ha abierto una investigación formal en el ámbito de la defensa de la competencia para examinar si tres fabricantes de etanol, infringiendo las normas antimonopolio, manipularon los índices de referencia del etanol publicados por una agencia de notificación de precios. Las empresas en cuestión son Abengoa S.A. de España, Alcogroup SA de Bélgica y Lantmännen ek för de Suecia, junto con sus filiales correspondientes. Estas empresas fabrican, distribuyen y comercializan etanol. La Comisión va a realizar una investigación pormenorizada con carácter prioritario. La incoación del procedimiento de investigación formal no prejuzga el resultado de la investigación.

### CONCENTRACIÓN BANCO SANTANDER/PAI PARTNERS/KONECTANET/KONECTA ACTIVOS INMOBILIARIOS

La Comisión Europea ha decidido no oponerse a la concentración notificada entre Banco Santander, PAI Partners, Grupo Konectanet, y Konecta Activos Inmobiliarios y declararla compatible con el mercado interior. Esta decisión se basa en el artículo 6. 1 del Reglamento 139/2004 sobre Concentraciones. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en español y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible: en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión. Y en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex con el número de documento 32015M7836.

---

## DERECHO SOCIAL

### PRODUCTOS Y SERVICIOS MÁS ACCESIBLES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Comisión Europea ha propuesto una Directiva europea de accesibilidad que establecerá requisitos comunes de accesibilidad para determinados productos y servicios clave que ayudarán, a nivel de la UE, a que las personas con discapacidad participen plenamente en la sociedad. Los productos y servicios han sido cuidadosamente seleccionados en consulta con los ciudadanos, las organizaciones de la sociedad civil y las empresas. Entre ellos se incluyen cajeros automáticos y servicios bancarios, ordenadores personales, teléfonos y equipos de televisión, servicios de telefonía y audiovisuales, transporte, libros electrónicos y comercio electrónico. La Directiva propuesta tiene el objetivo de mejorar el funcionamiento del mercado interior, facilitando que las empresas proporcionen productos y servicios accesibles a través de las fronteras. También se aplicarán requisitos comunes de accesibilidad en las normas de contratación de la UE y la utilización de los fondos europeos. La iniciativa estimulará la innovación e incrementará la oferta de productos y servicios accesibles para las personas con discapacidad (alrededor de ochenta millones) que viven en la UE.

### ACCIONES LGBTI DE LA COMISIÓN EUROPEA PARA EL PERÍODO 2016 – 2019

La Comisaria Europea de Justicia, Consumidores e Igualdad de Género, Vera Jourova, ha presentado recientemente en el consejo europeo sobre Empleo, política social, Salud y consumidores la Lista de Acciones para avanzar en la igualdad de los colectivos LGTBI, con la intención de implementarlas durante el período 2016-2019. La Comisión Europea está comprometida en su lucha contra la discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género. Puede consultar la lista completa de acciones en este [enlace](#).

## CONSUMIDORES Y MEDIO AMBIENTE

### NUEVAS MEDIDAS SOBRE ECONOMÍA CIRCULAR

La Comisión Europea ha adoptado un paquete de nuevas medidas sobre la economía circular para ayudar a las empresas y los consumidores europeos en la transición a una economía más sólida y circular, donde se utilicen los recursos de modo más sostenible. Las acciones propuestas contribuirán a «cerrar el círculo» de los ciclos de vida de los productos a través de un mayor reciclado y reutilización, y aportarán beneficios tanto al medio ambiente como a la economía. Estos planes extraerán el máximo valor y uso de todas las materias primas, productos y residuos, fomentando el ahorro energético y reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero. Las propuestas abarcan la totalidad del ciclo de vida: de la producción y el consumo a la gestión de residuos y el mercado de materias primas secundarias. Esta transición contará con el respaldo financiero de los Fondos EIE, de 650 millones de euros, procedentes de Horizonte 2020, y de 5.500 millones procedentes de los Fondos Estructurales para la gestión de residuos y de inversiones en la economía circular a nivel nacional.

### CONSEJOS A CONSUMIDORES PARA NAVIDAD

La Dirección General de Justicia y Consumidores de la Comisión Europea ha lanzado una campaña bajo el hashtag #EU4CONSUMERS con la idea de publicar consejos útiles para el período de Navidad y Fin de Año, en temas como las telecomunicaciones, la energía, la alimentación y los servicios financieros. Los consumidores europeos deben gozar de la misma protección en todo el territorio UE. La campaña se desarrollará a lo largo de dos semanas en Twitter y Facebook.

## LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

### GESTIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA DG FISCALIDAD Y UNIÓN ADUANERA DE LA CE

La Dirección General de Fiscalidad y Unión Aduanera de la Comisión Europea ha lanzado una licitación para efectuar la gestión de sus servicios informáticos (Ref. 2015/S 231-418968), concretamente operaciones del tipo operaciones ITSM3. El núcleo de los servicios consiste en el apoyo operativo y técnico de la infraestructura, las plataformas (soporte intermedio) y las aplicaciones informáticas; esto incluye la realización de ensayos, la implantación, el seguimiento, la configuración y la administración de los componentes de «hardware» y «software». El objetivo principal de ITSM3 consiste en garantizar la continuidad del servicio informático, mediante un catálogo de servicios normalizado, continuamente adaptado para responder a las necesidades políticas y comerciales cambiantes de la DG Fiscalidad y Unión Aduanera. Esto se traduce en un aumento de los requisitos de seguridad, disponibilidad y capacidad. El plazo de presentación de propuestas finaliza el 15.03.2016.

### PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. TICs en la Educación (Ref.: 2015/S 212-384023)	Hasta el 17.12.15
Licitación. Marco jurídico UE para bonos garantizados (Ref. 2015/S 227-412386)	Hasta el 07.01.16
Licitación. Etiquetas energéticas de productos (Ref.: 2015/S 215-391824)	Hasta el 12.01.16
Licitación. Centro Europeo de Asesoramiento en Derecho laboral (Ref. 2015/S 230-417312)	Hasta el 15.01.16
Licitación. Encuestas sobre aplicación normas trabajo (Ref.: 2015/S 217-395150)	Hasta el 22.01.16
Convocatoria. Expertos Justicia, Derechos, Igualdad y Ciudadanía (Ref. 2014/S 096-166915)	Hasta el 30.09.20

---

## JURISPRUDENCIA

### TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA:

#### **REQUISITOS DEL DERECHO DEL AGENTE A UNA INDEMNIZACIÓN COMPLEMENTARIA**

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-338/14, Quenon K. c. Beobank SA (antes Citibank) y Metlife Insurance SA (antes Citilife). Quenon actuaba como agente comercial de Citibank y agente de seguros de Citilife. Al resolver Citibank unilateralmente el contrato, Quenon dejó de tener acceso al programa que le permitía gestionar la cartera de seguros de Citilife, por lo que no pudo continuar ejecutando el contrato de agencia de seguros. Quenon demandó a Citibank y a Citilife solicitando el pago de una indemnización por falta de preaviso, otra por clientela y otra complementaria de daños y perjuicios. Las partes demandadas adujeron que la normativa nacional que permite múltiples indemnizaciones es contraria a la Directiva 86/653/CEE. Mediante su sentencia, el TJUE declara que la Directiva 86/653/CEE no se opone a una normativa en virtud de la cual el agente comercial tiene derecho, cuando se extingue el contrato de agencia, a percibir tanto una indemnización por clientela como una indemnización complementaria de daños y perjuicios, siempre y cuando tal normativa no dé lugar a la concesión de una doble indemnización al agente en concepto de pérdida de comisiones como consecuencia de la resolución del contrato. En segundo lugar, establece que la Directiva no supedita la concesión de la indemnización de daños y perjuicios a la existencia de una conducta culposa imputable al empresario que tenga una relación de causalidad con el perjuicio alegado, pero sí exige que el perjuicio alegado sea distinto del reparado por la indemnización por clientela.

### TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS:

#### **LA VIGILANCIA SECRETA ARBITRARIA Y ABUSIVA DE LA TELEFONÍA MÓVIL RUSA VIOLA EL ARTÍCULO 8 CEDH**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Roman Zakharov c. Rusia (n. ° 47143/06). El caso, visto por la Gran Sala, tiene en consideración el sistema de interceptación secreta de las comunicaciones de telefonía móvil en Rusia. El demandante, editor en jefe de una editorial, aducía que los operadores de redes móviles en Rusia fueron obligados por ley a instalar equipos que permitían a las fuerzas del orden llevar a cabo actividades operativas de investigación que, sin suficientes salvaguardias en virtud del Derecho de Rusia, permitía la interceptación de estas comunicaciones. El TEDH consideró que el demandante tenía derecho a reclamar que es víctima de una violación del CEDH, a pesar de que no podía alegar que había sido objeto de una medida de vigilancia en concreto pero, dada la falta de recursos disponibles a nivel nacional, así como el carácter secreto de las medidas de vigilancia y el hecho de que afectaron a todos los usuarios de las comunicaciones de telefonía móvil, el TEDH consideró justificado examinar la legislación pertinente no desde un punto de vista personal sino en abstracto. El TEDH llega a la conclusión en su sentencia de que las disposiciones legales rusas que rigen la interceptación de las comunicaciones no preveían garantías adecuadas y efectivas contra la arbitrariedad y el riesgo de abuso que es inherente a cualquier sistema de vigilancia secreta y que fue particularmente alto en un sistema como el ruso, donde los servicios secretos y la policía tienen acceso directo, por medios técnicos, a todas las comunicaciones de telefonía móvil, es por ello que encontró una injerencia en los derechos del demandante en virtud del artículo 8 (respeto a la vida privada y familiar).



# Europa *en breve*

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), Berta Álvarez Ciordia (Letrada), Diego Rafael León Burgos (Letrado), Jacqueline Camino López (Administración), Victoria Maldonado Planchuelo (Letrada Asistente) y Carlos Magdalena González (Letrado Asistente).

**EUROPA EN BREVE** ([bruselas@abogacia.es](mailto:bruselas@abogacia.es)) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (*L'Europe en Bref*, email: [dbf@dbfbruxelles.eu](mailto:dbf@dbfbruxelles.eu))
- **La DeutscherAnwaltverein** (*Europa imUberblick*, email: [bruessel@eu.anwaltverein.de](mailto:bruessel@eu.anwaltverein.de))
- **La Law Society de Inglaterra y Gales** (*Brussels Agenda*, email: [brussels@lawsociety.org.uk](mailto:brussels@lawsociety.org.uk))

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. ([bruselas@abogacia.es](mailto:bruselas@abogacia.es)).



**Consejo General de la Abogacía Española**

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: [prensa@abogacia.es](mailto:prensa@abogacia.es)

Web: <http://abogacia.es>



**Delegación en Bruselas**

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: [bruselas@abogacia.es](mailto:bruselas@abogacia.es)

Web: <http://bruselas.abogacia.es>

Puede consultar el resto de boletines de la Abogacía Española:

